



ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día martes (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.002-19, para considerar la modificación del Procedimiento para la Presentación, Tramitación, Evaluación y Decisión de la Calificación de Caso Fortuito y Fuerza Mayor como eximentes de Responsabilidad en el Cumplimiento de las Normas de Calidad del Servicio Técnico y Normas de Calidad del Servicio Comercial para las Empresas de Distribución y/o de Transmisión de Energía Eléctrica, aprobado mediante Resolución AN No. 11199-Elec de 27 de abril de 2017.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió comentarios de las siguientes empresas:

1. Elektra Noreste, S.A.
2. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo de 2019

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Noemí Tile de Pimentel
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal,